

Numero de Resolución: 201
Fecha de Resolución: 25/01/2022

Alcalde

Nº de expediente: 4/2021/CONV

Asunto: Convocatoria subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro 2022

Mediante Resolución del Alcalde 2319/2021, de 22 de diciembre se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de prevención, promoción y cooperación social en Tudela, para el año 2022 en la que se estableció como último día de presentación de solicitudes el 31 de enero del presente año.

Por causas derivadas de la implantación de la aplicación de gestión de subvenciones y de conexión entre la misma y la BDNS la publicación en el Boletín Oficial de Navarra se ha demorado hasta el 25 de de enero dejando escaso margen para la presentación de solicitudes.

En virtud de las competencia atribuida por el art. 21.1 s de la L 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO:

1.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades de participación social sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos de prevención, promoción y cooperación social en Tudela, para el año 2022 hasta el 15 de febrero de 2022.

2.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico y en el Boletín Oficial del Estado

Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo):

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo..

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 25 de enero de 2022 a las 12:59:19 por el Alcalde-Presidente Alejandro Toquero Gil, según lo dispuesto en el artículo 21, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ordenanza Municipal.

Documento firmado electrónicamente el 25 de enero de 2022 a las 13:10:41 por el Secretario Miguel Chivite Sesma.